



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



"Año De La Lucha Contra La Corrupción Y La Impunidad"

RESOLUCION GERENCIAL N° 019-2019-GIDUR-MDPN-F

Pueblo Nuevo, 23 de Mayo del 2019

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO.

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 1346, de fecha 03 de Mayo del 2019, presentado por **JUAN FRANCISCO AREVALO GUARDERAS**, referente al **INFORME N° 127 2019-UCUR/LFCM/MDPN - F**, de fecha 16 de Mayo del 2019, de la Unidad Catastro Urbano; y

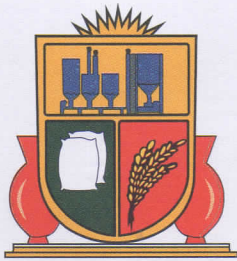
CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, corresponde a las Municipalidades pronunciarse y regular los aspectos de zonificación, asimismo conocer y aprobar las Independizaciones o particiones de tierras en el ámbito de su Jurisdicción.

Que, según el Expediente Administrativo N° 1346 de vistos, del administrado: **JUAN FRANCISCO AREVALO GUARDERAS**, identificado con DNI N° 17413484, en su condición de propietario del predio urbano ubicado en la **Av. AUGUSTO B. LEGUIA N° 155, Mz. "B" Lote 30, del ASENTAMIENTO HUMANO: SEÑOR DE LOS MILAGROS**, del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, solicita la subdivisión del citado inmueble, adjuntando los requisitos exigidos para tal fin, dentro de éstos la Memoria Descriptiva, Plano Perimétrico - Ubicación y Plano de Subdivisión;

Que, mediante **INFORME N° 127 2019-UCUR/LFCM/MDPN - F**, de fecha 03 de Mayo del 2019, de la Unidad Catastro Urbano, hace conocer al Gerente de GIDUR, la solicitud presentada por **JUAN FRANCISCO AREVALO GUARDERAS**, identificado con DNI N° 17413484 en su condición de propietario, solicita la Subdivisión de un predio urbano ubicado en la **Av. AUGUSTO B. LEGUIA N° 155, Mz. "B" Lote 30, del ASENTAMIENTO HUMANO: SEÑOR DE LOS MILAGROS**, del Distrito de Pueblo , Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, Registrado en la Oficina de SUNARP, con Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, **Partida Registral P10044949**, del Registro Predial Urbano-Lambayeque; indica asimismo, que al realizar la verificación se encontró como propietarios a: **JUAN FRANCISCO AREVALO GUARDERAS** y **CONSUELO MANAY DE LA CRUZ**, indica así mismo sus características y que el Área a independizar proviene del área de mayor extensión antes indicada; agrega que de acuerdo a lo normado por la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, es función de las Municipalidades aprobar la independización de predios de su Jurisdicción, opinando que la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, procederá a autorizar la Subdivisión solicitada;

Que, con los antecedentes descritos, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, el expediente se encuentra conforme tanto la documentación que sustenta la solicitud del administrado **JUAN FRANCISCO AREVALO GUARDERAS**, el procedimiento con el cual se realizó la subdivisión conforme al Texto único de Procedimientos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



Administrativos (TUPA), de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, por lo que amerita emitir el acto resolutorio de aprobación correspondiente.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 31° de la Ley N°29090 y modificatorias, y arts. 25°, 29° y 30°, el D.S N°008-2013 -VIVIENDA, en uso de las facultades otorgadas por el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 103-2013-CMDPN-F de fecha 23 de Diciembre de 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la SUBDIVISIÓN DEL PREDIO URBANO, ubicado en la Av. AUGUSTO B. LEGUIA N° 155, Mz. "B" Lote 30, del ASENTAMIENTO HUMANO: SEÑOR DE LOS MILAGROS, del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, Registrado en la Oficina de SUNARP, como Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, Partida Registral: P10044949, del Registro Predial Urbano, de propiedad de los administrados JUAN FRANCISCO AREVALO GUARDERAS y CONSUELO MANAY DE LA CRUZ, con un área de 175.10 m², la cual se sub divide en Dos (02) Sub lotes independientes con áreas compatibles para uso de vivienda cuyos datos son: **Sub Lote 30**, con un área 87.55 m²; **Sub Lote 30A**, con un área de 87.55 m², por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente disposición municipal, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LOTE MATRIZ: Mz "B" LOTE 30, P10044949 - ASENTAMIENTO HUMANO: SEÑOR DE LOS MILAGROS - DISTRITO DE PUEBLO NUEVO

1. LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIAS.
Frente :	8.00 ml.	AV. AUGUSTO B. LEGUIA
Derecha :	21.55 ml.	LOTE 29
Izquierda :	21.55 ml.	LOTE 31
Fondo :	8.25 ml.	LOTE 14

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	175.10 m ²
PERÍMETRO	:	59.35 ml.

PROPUESTA DE SUB DIVISIÓN E INDEPENDIZACIÓN DE AREA DE LA Mz. "B" LOTE 30 ASENTAMIENTO HUMANO: SEÑOR DE LOS MILAGROS - DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.

La propuesta de Sub División se proyecta en virtud a la propiedad o contrato otorgado por entidades del Estado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 inciso 3 del D.S. 001-90 VC y el registro predial urbano certifica que en base a las acciones de formalización Ejecutadas de la propiedad informal (COFOPRI) del bien inmueble ubicado en la Av. AUGUSTO B. LEGUIA N° 155, Mz. "B" Lote 30, del ASENTAMIENTO HUMANO: SEÑOR DE LOS MILAGROS, del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, tiene un área de 175.10 m². el mismo que por iniciativa y voluntad deciden sub dividir e independizar en 02 (Dos) Sub lotes, independientes con áreas compatibles para uso de vivienda cuyos datos son: **Sub Lote 30, con un área 87.55 m²; Sub Lote 30A, con un área de 87.55 m²**, y cabe resaltar que cada uno de los bienes se consideran sus linderos y medidas perimétricas independientes para cada uno de los lotes.



15

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412



LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "B" SUB LOTE 30,
ASENTAMIENTO HUMANO: SEÑOR DE LOS MILAGROS,
DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.

1.1.- LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIA.
Frente	: 4.00 ml.	AV. AUGUSTO B. LEGUIA
Derecha	: 21.55 ml.	LOTE 29
Izquierda	: 21.55 ml.	SUB LOTE 30A
Fondo	: 4.12 ml.	LOTE 14

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman:

AREA	: 87.55 m ²
PERÍMETRO	: 51.22 ml.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "B" SUB LOTE 30A,
ASENTAMIENTO HUMANO: SEÑOR DE LOS MILAGROS,
DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.

1.2.- LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIA.
Frente	: 4.00 ml.	AV. AUGUSTO B. LEGUIA
Derecha	: 21.55 ml.	SUB LOTE 30
Izquierda	: 21.55 ml.	LOTE 31
Fondo	: 4.13 ml.	LOTE 14

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	: 87.55 m ²
PERÍMETRO	: 51.23 ml.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial a la parte interesada, dependencias competentes de esta Municipalidad, y a la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo - Registro de Propiedad Inmueble, para su inscripción correspondiente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE

Ing. Jorge Luis Cobañas Chiroque
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL